Sesión 10a.

Día 18 de febrero de 1925.

Ausentes con aviso. Sr Presidente y Vocal Sr Boero.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y ocho del mes de febrero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini y doctor don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

2139 O/925. 1º- Aprobar la segu

,,dación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Concejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil ciento veinte pesos m/n en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de enero ppdo.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Concejo, que se indican a continuación, la suma de seis mil seiscientos setenta y nueve pesos con diez centavos m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1°; deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

		Deveng.	Desc.	Liq. a pagar
Julio Gonzalez	$	780.00	$ 62.40	$ 717.60
José Ma Tedilo	"	680.00	" 54.40	" 625.60
José Ignacio Ríos	"	700.00	" 56.00	" 644.00
Luis Holmberg	"	670.00	" 53.60	" 616.40
Transporte	$	2.830.00	$ 226.40	$ 2.603.60

	Devng.	Desc.	Liq. a pag.
Transporte	$2.830.00	$226.40	$2.603.60
Ramón Cornell	" 650.00	" 32.50	" 617.50
Rodolfo Puighomet	" 620.00	" 31.00	" 589.00
Roque Granajo	" 600.00	" 30.00	" 570.00
Cirilo D. Pergolli	" 620.00	" 31.00	" 589.00
Antonio J. Frogone	" 600.00	" 30.00	" 570.00
Manuel Escorina	" 600.00	" 30.00	" 570.00
Alberto Beruti	" 600.00	" 30.00	" 570.00
Totales	$7.120.00	$440.90	$6.679.10

3º.- Líbrese órden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de cuatrocientos cuarenta pesos con noventa cts m/n, en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349, en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1º del Artículo 4º de la expresada Ley y artículo 2º- Inciso E- del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1927.

4º.- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 47- Partida 1 del Presupuesto General Vigente (Decreto del P.E.).-

Exp. . . .- Autorizar al Consejo Escolar 13º- para ubicar en las escuelas nos 23, 24 y 25 de su dependencia al personal de la escuela nº 17 que no podrá iniciar inscripción de alumnos ni abrirse las clases a principios del próximo curso, por encontrarse en reparación.

20318 10/125.- Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia concedida sin él por razones de salud del 8 al 20 de noviembre ppdos a la maestra de la escuela nº 5 del C. E. 10; Srta María Teresa Cartasso.

Exp. . . . 1º- Autorizar el traslado pedido por el Consejo Escolar 11º, de la escuela nº 6, al local recientemente habilitado en la calle Doblas nº 1052/62, con carácter transitorio y hasta tanto se formalice el contrato en trámite para dicha escuela.

2º- Autorizar el funcionamiento de la escue-

"la n. 8, en forma de grados volantes en combinación con las clases de educación física y música, de las tres secciones correspondientes al local desalojado Asamblea 153, anexo a la citada escuela, con carácter transitorio y como medida de emergencia para impedir que menores en edad escolar queden sin inscripción definitiva.—

17.112 D/924 — Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios escolares fiscales calle San José 1985 y Defensa 1431, que indica la Dirección Grãl de Arquitectura en la planilla corriente a fs. 107 vta del exp., y cuyo costo total que asciende a la suma de un mil novecientos cuarenta pesos con treinta y siete cts m/n, se imputará en la forma indicada a fs. 100 de las actuaciones.

17.110 - D/924 Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios escolares fiscales calle Malabia Nos 2148/2252, que indica la Dirección General de Arquitectura en las planillas de fs 163 y vta y 164 del exp., y cuyo importe total que asciende a la suma de un mil ochocientos setenta y dos pesos con cuarenta y cinco cts m/n, se imputará al Item 3- Partida 61- del Presupuesto en vigor, Reparaciones edificios escolares Capital 1- (10%) para imprevistos de la obra principal.—

5609 - 2°/924 Autorizar por excepción el pago de los haberes de vacaciones a la maestra de la escuela n° 16 del C. E. 2°, y profesora de dactilografía de la nocturna n° 2 del mismo, Srta Ignacia D. de San Martín, disponiéndose que Dirección de Personal otorgue a la recurrente

el certificado de cesación de servicios, con fecha 28 del corriente, debiendo el C. E. respectivo proponer la terna de ley para designarle reemplazante.

4889 20/920. 1°- Dejar sin efecto la licitación pública realizada el día 17 de octubre último para la ampliación del edificio fiscal calle Fonrouge 370-

2°- Disponer que Dirección General de Arquitectura, proyecte en forma definitiva la ampliación del edificio de referencia preparando los planos, presupuestos y pliegos de condiciones para llamar a una nueva licitación pública por el total de las obras-

3°- Disponer que el trámite de este exp. quede terminado antes del 1° de octubre próximo, con el fin de poder realizar dichas obras en el período de vacaciones del corriente año.

22101 10/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que se

le concedió sin él, desde el 26 al 20 de octubre ppdo, a la maestra de la escuela n.5 del C.E.10; Srta María V. Duarte (Enfermedad).-

Exp. . . . 1º- Clausurar la Colonia-Marítima de Vacaciones para niños débiles de Mar del Plata, el día 24 del corriente, debiendo los niños regresar el miércoles 25 con el tren que sale de Mar del Plata a las 7.40 de la mañana, y llega a Constitución a las 14 horas, y encomendar a la Inspectora Srta Elisa Dávila Soto de Enfró, cona con los trabajos pertinentes al regreso de los alumnos.-

2º.- Conceder pasaje oficial desde plaza Constitución hasta Mar del Plata a la Inspectora mencionada Srta de Enfró.-

3º- Conceder pasaje oficial desde Mar del Plata a Constitución al personal de servicio de la Colonia, que se mencio

-na, y que debe quedar en la misma unos días más para la limpieza y embalaje del material allí existente.
—Amabilia Forli, Ramona Fernández de Vega, Juan Díaz, Tomás Fernández y Joaquín Rodríguez.—
4o— Encomendar a la Srta de Eufró para que de acuerdo con el administrador de la Colonia, y como ya está resuelto por el H. C. busque un local para dejar todo el material con que contaba el establecimiento (camas, batería de cocina, etc).—
5— Disponer que la mencionada Inspectora Srta de Eufró haga entrega del local en que funcionaba la Colonia al Sr. Presidente del Consejo Escolar de Mar del Plata.—
22.295.11/924 —Aprobar el proceder del C. E. 11o, por tratarse de un hecho consumado al haber concedido, pa-

pase de la escuela nº 16 a la nº 7 de su dependencia, en reemplazo de doña Matilde B. de Dourbourg que fué ascendida, al maestro Sr. Arturo Barrionuevo Olmos, haciéndose saber al referido C.E., que en lo sucesivo no debe efectuar pase alguno sin la autorización previa de esta Superioridad.-

20.4.59- Ep/924 1º- Dejar sin efecto la licitación realizada el 17 de diciembre último, para la provisión de leche para las escuelas de niños débiles de la Capital.-

2º- Llamar a licitación privada, por razones de urgencia, para la provisión de leche con destino a las escuelas de niños débiles, durante los meses de marzo, abril y mayo.-

3º- Disponer que hasta tanto se realice esta licitación continúe la provisión de ese artículo, la Compañía "La Victoria", en

las mismas condiciones
que la efectúa actualmen_
te.-
4º- Encomendar el trá
mite urgente este exp.-
157 11/921. Archivar las actua_
ciones, relativas a la
recepción de obras en
el edificio Corrientes
4416 - ocupado por la
escuela n. 11 del C.E. 7º.-
Exp. . . . . 1º- Trasladar a la
escuela primaria a_
nexa al Regimiento 8º de
Caballería al preceptor
de la escuela de igual
categoría anexa al Re_
gimiento 7º de Infante_
ría, Sr. David Horacio
Lipper, a su pedido.-
2º. Ubicar en la misma
escuela a los preceptores
de la de igual categoría
anexa a la escuela de
Caballería de El Palomar,
Sres. Enrique J. Freire y
Julio Pacheco, quienes
quedaron sin destino a
causa de que la mencio
nada unidad fué di_
suelta.-
22.501 7/924. Acordar goce de sueldo_

a la maestra de la escuela n.º 7 del C. E. 7º, Srta. Concepción Tobas, en las tres inasistencias que le fueron justificadas sin él correspondientes al mes de octubre ppdo. — por haber hecho uso con anterioridad de los 45 días (enfermedad) que reglamentariamente le correspondían. —

1.6 6 2 D/925. 1º — Aprobar el excedente de gasto por la suma de cuarenta y ocho pesos con cincuenta cts. m/n, efectuados por el Sr. Jefe de la División Compras D. Carlos Mendoza, en cumplimiento de una resolución del H. Consejo. —

2º — Aprobar, igualmente, la rendición de cuentas que eleva el citado Jefe de la División Compras D. Carlos Mendoza, por la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta cts. m/n, invertidos en el despacho de tres automóviles. —

3º — Autorizar el reinte_

ugo de la suma de cuarenta y ocho pesos con cincuenta cts m/n a favor del Sr Jefe de la División Compras D. Carlos Mendoza.–

7294– 20/1/924. 1°– Disponer la inmediata entrega de la finca sita Cortatain 392 (ocupada provisoriamente por la escuela n° 12 del C. E. 20°), a su propietario Sr Marcelino Pérez Fernández, como asi mismo la entrega a este de la suma de dos mil pesos m/n. que reclama en concepto de indemnización por devolverle la finca sin la ejecución de las obras que deben ser realizadas para dejarla en el estado en que la alquiló el Consejo.–

2°.– Imputar la referida suma de dos mil pesos m/n, a abonarse al propietario en cuestión, al Item 3– partida 61– del Presupuesto Vigente.–

3°. Ordenar la inmediata entrega de las lla_

nes al Sr. Pérez Fernández y la liquidación correspondiente, con recomendación de pronto despacho a las Oficinas respectivas.-

330 11/925. Declarar cesante a la profesora de música de la escuela recreo de vacaciones que funciona en el local Rosario 740 (C. E. 11º), Srta María C. Stramandinoli, por abandono del puesto.

6
4889 20/922. Acceder al pedido formulado por la dirección de la escuela n.º 5 del C. E. 20; de que se construyan dos puertas vidrieras destinadas a cerrar dos aberturas existentes en el patio cubierto de dicho establecimiento debiendo Dirección General de Arquitectura llamar a licitación privada, imputándose el gasto que ha sido calculado en algo más de quinientos pesos m/n, por la nuestra, al item 13, partida 61 del Presu-

"puesto vigente.

Exp. .... Adscribir al despacho del Sr. Vocal del H. Consejo, doctor Guillermo K. O'Reilly, al señor Benito Vacarezza, como director de la escuela nocturna nº 3 del C. E. 15º.

21.334 - 3/924. 1º - Aprobar el gasto de doscientos quince pesos m/n, efectuado por el C. E. 3º en el acto de conmemoración en homenaje al Brasil, realizado el día 15 de noviembre último, en la escuela nº 12 de su jurisdicción. -
2º - Disponer el reintegro de la expresada suma a favor del C. E. 3º, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 5ª del Presupuesto en vigor. -
3º - Hacer saber al citado C. E. 3º, que en lo sucesivo no debe efectuar ningún gasto sin autorización previa. -

22.449 C/924. Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración

de los bienes: sucesión Erea Boresinia, sucesión Barnasconi, sucesión Emiliano Olivdin, Juncas Bahía Blanca 1551, y Sucre n.º 2284, que lleva la Oficina Judicial, por el mes de noviembre del año 1924.-

11.618 12/924. Ofrecer al propietario de los edificios Bogotá 3119 y Helguera 342 ocupados por la escuela n.º 9 del C. E. 12, para la renovación del contrato de locación, un alquiler mensual de seiscientos pesos m/n, por el término de tres años, haciéndose cargo el propietario de las obras indicadas por Dirección de Arquitectura a fs 9 con las modificaciones de fs 16. del exp.

4741 19/924 Acordar licencia hasta fin del curso escolar de 1924, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela n.º 3 del C. E. 19.º Sr Enrique Ferrari (enfermedad item 3 partida 52 del Presupuesto vigente), y disponer que la Inspección Médica

Escolar lo someta a examen
de tres médicos, a fin de
que se expida en definitiva
sobre las aptitudes
físicas del referido maestro
antes de la apertura
del próximo período
escolar, debiendo elevarse
un amplio informe
sobre el particular.

11.01 14/925. – Mandar abonar los
haberes que por el mes de
octubre último le corresponde
percibir a las
maestras suplentes
de las escuelas del C.E.
14° Srtas. Rosa E. Fernández
y Josefina Berlusconi
con la misma imputación
con que se
hizo efectivo los del resto
del personal docente suplente
de la Capital, es decir afectándolo
a "Recursos
propios".-

19.265 12/925. 1°.– Suspender por este año
la aplicación de lo resuelto
en sesión de 5 de noviembre
ppdo. – sobre determinación
de radios para
las escuelas, inscripción
de alumnos,

te.-
2°- Volver estas actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
3°- La inscripción de alumnos en las escuelas de la Capital se efectuará conforme a las reglamentaciones en vigor.-

2599 E/914. Declarar que el señor Agustín Eguren, denunciante de bienes vacantes debe efectuar la reposición de sellos que le corresponde en el presente exp. hasta que terminó su intervención en este asunto, debiendo dirigirse oficio a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, con el fin de que no prosiga la gestión iniciada contra el referido señor Eguren.-

224- 6/925. Declarar cesante a la maestra de la escuela recreo de vacaciones que funciona en el local de la escuela n° 2 del C.E.

6°. Srta. Anunciata Francisca por carecer de aptitudes físicas para el desempeño del puesto.

6807 1°/925. Aprobar la prórroga del contrato que el C.E. 1° celebró con la casa Mont y Ball Platinas, por la limpieza y desinfección de las obras sanitarias de los 22 edificios escolares de su jurisdicción, hasta el 30 de diciembre de 1926, imputándose el gasto a fondos de matrículas.

1365 11°/925. Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Emilia M. Olivieri, del cargo de vice-directora de la escuela n° 12 del C.E. 11°, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.-

Nombrar vice-directora para la escuela n° 12 del C.E. 11°, en reemplazo de la referida Srta. Olivieri, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 5 del mismo Distrito, M.

N, Srā Francisca E. Ots Ortiz de Gutierrez.-

2076 17/924 - Aprobar la licitación realizada el día 11 de diciembre ultimo, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio calle Junte 4718 y adjudicar las mismas al señor Emilio Rapacini, teniendo en cuenta que su propuesta solo excede en cuatro pesos cincuenta cts m/n, al presupuesto oficial, y por su importe total de dos mil ciento un pesos m/n, imputándose el gasto en la forma indicada a fs 26 (art 3º).-

19.265 12/923. 1º- Encargar al señor Secretario General para que en la proxima sesión proponga las reformas más oportunas para simplificar el trámite de los expedientes.-

2º- Hacer saber a los Jefes de oficina dependientes del Consejo que el no cumplimiento de las resoluciones del H. C. sobre el trámite de expedientes, se considerará como falta por la que se-

aplicará una sanción disciplinaria.-

3º El Sr. Secretario General informará al Consejo sobre los casos en que se compruebe haberse demorado un expediente en una oficina más del tiempo reglamentario.-

4º Cuando entre a una oficina un expediente que por la naturaleza del asunto deba demorar más tiempo que el indicado por resolución del Consejo, elevará su Jefe una nota explicativa al Secretario General, el que podrá ampliar el plazo si juzgare atendibles las razones que expongan.-

5º.- Las oficinas informarán los expedientes por el orden de entrada a cada una de ellas, salvo el caso en que la Presidencia autorice la prioridad en el informe de un exp.

13.366 - I/924. Acceder al pedido formulado por el Inspector de Sociedades Cooperativas, y nombrar cuatro maestros

normales para que lo auxilien en la tarea de organización de las cooperativas en los Distritos Escolares, debiendo los mismos revistar en la tercera categoría y depender directamente del Inspector ya mencionado.-

18.649 - E/924. 1º- Autorizar la adquisición de los medicamentos y útiles necesarios en los consultorios médicos de las escuelas de niños débiles nos 1, 2 y 4, dentro de la suma de dos mil doscientos setenta pesos m/n.-
2º- Disponer se realice una licitación privada para la provisión de los medicamentos y útiles a que se refiere el artículo anterior
3º- La imputación del gasto se hará al Inciso 1º Item 2. Partida 84 del Presupuesto General Vigente (Gastos generales de las escuelas).-

2427 15º/925. =Aprobar la forma en que ha quedado constituido el C. E. 15º, según se dá cuen

-ta en su nota n.º 56 de 14 del actual, y por la que se designa Presidente al Dr. Julio H. Silva, Vice-presidente al Dr. Juan Conti, y se encarga de la Secretaría mientras dure la ausencia de la titular Srta. Matilde Hernández, a la Sra. Berta B. de Albacetti miembro del mismo Cuerpo.—

Sección Capital y Provincias

7163 11/924. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de la escuela n.º 5 del C.E. 11; Sra. Elvira M. de Marquery, y Srta. Lydia Isabel Aguilar, maestra auxiliar de la escuela n.º 63 de Casilda (Santa Fe).—

Sección Provincias

122. 8/925. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 233 de Santa Fe, y aprobar el contrato de fs. 1 a 12 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.—

1076 5/925. Acordar la permuta que

solicitan la maestra auxiliar de la escuela nº 33 de Santiago del Estero, Srta. Justina García de Carreras y la directora de la escuela nº 7 de la misma provincia, Srta. Amanda Suarez Soria.-

Exp. . . . 1º_Nombrar Inspector Nacional de Escuelas (Leyes 2737, y 4874) de la provincia de Buenos_Aires, al Sr. Luis A. Pellicia, M.N., profesor de enseñanza secundaria y abogado; y disponer que el Sr. Eduardo J. Ortiz pase a ocupar su puesto de Inspector Viajero.-

2º_Nombrar Inspector Seccional al Sr. Salvador Pizzuto, actual Inspector Viajero, encargándosele interinamente de la Inspección Seccional de San Juan.

12.211-S/924. Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el informe presentado por el Sr. Secretario General sobre la Inspección de Escuelas de Provincias, a fin de que proponga al H. Consejo las medidas

que considere oportunas pa-
ra normalizar la mar-
cha de esa Inspección,
debiendo valerse, además
para realizar un estu-
dio más completo, de to-
dos los antecedentes enun-
ciados en dicho infor-
me y de los que a juicio
de la Comisión sean ne-
cesarias.-

16 26 8/925. Acordar la permuta
que, en sus respectivos
puestos solicitan los direc-
tores de las escuelas nros
295 y 409 de Santiago del
Estero, Sr Cristóforo Suá-
rez y Srta Rosa C. J. de Na-
varro, quienes deberán
conservar sus actuales
sueldos y categorías.-

Exp. . . . . 1º- No hacer lugar al pe-
dido de reconsideración
que formula el Inspec-
tor Seccional Sr Salvador
M. Díaz, de la resolución
de fecha 4 del mes en curso
por la cual se le traslada
de la provincia de Corrien-
tes a la de Jujuy.-
2º- Hacer saber al expresa-
do Inspector Seccional que

deberá tramitar en la forma reglamentaria su pedido de licencia.-

7199 - B/921. 1º- Aceptar y agradecer el terreno ofrecido por el señor Luis González en "Colonia de los Sicilianos" (Bs. As.).-
2º- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que firme la correspondiente escritura en nombre del H. Consejo, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.-
3º- Imputar el gasto que se origine en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 23 del exp. (Item 4 - Partida 36 - del Presupuesto en vigor - (Eventuales Ley 4874).-

1400 C/925. 1º- Aprobar, excepcionalmente, la toma de posesión del personal nombrado para Corrientes de que se dá cuenta en estas actuaciones, en vista de que se trata de diferencias de pocos días con el plazo máximo acordado por la resolución de 22 de octubre ppdo.
2º- Disponer que los ci-

"guientes maestros, se hagan cargo de sus puestos al iniciarse el presente curso escolar, de acuerdo con lo que establece la resolución de octubre 22 de 1924.
Roberto Jiménez Ortiz, auxiliar de la escuela n: 125.-
Juan José Delcourt, director de la escuela n. 157.-
María Francisca Altarach, directora de la escuela n. 204.
Edmundo Balestra, director de la escuela n. 234.-
Carmen Elena Formosa de Toletti, auxiliar de la escuela n. 266.-
Euclides Galarza de Olivetti, directora de la escuela n. 333.-

3º.- Dejar sin efecto la designación de la Srta María Argentina Reboratti, para auxiliar de la escuela n: 249, en vista de que la misma no acepta el cargo.-

4º.- Hacer constar que el nombramiento recaído a favor de la Srta María Francisca Altarach, debe considerarse a nombre de

Francisca Altárach, como Dirección de Personal informa.—

11.338 - E/922. Autorizar la adquisición de una caja de hierro con destino á la Inspección Seccional de Tucumán, debiendo invertirse en dicha compra la suma total de ciento cuarenta y siete pesos con veintinueve cts m/n y en las condiciones indicadas por la División Compras a fs 15 vta.

Imputar el gasto al Item 4 Partida 33 del Presupuesto en vigor (muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo) y la Dirección Administrativa deberá practicar la liquidación correspondiente a fin de que el pago se efectúe al contado.

925 - E/925. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la Srta María Antonia Figueroa, directora de la escuela nº 262 de Tucumán y la Srta María A. Dulac, maestra auxiliar de la escuela nº 39 de

misma provincia.–

1075 B/925 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas nos 275 y 341 de Santiago del Estero, Srta Dominga Sánchez de Gómez Morales y Srta Esmeria Rodriguez, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías.

1576 B/925. No dar carácter retroactivo a la resolución de 25 de agosto ppdo. por la que se dispone que, en lo sucesivo, el mínimum de edad escolar para el ingreso a las escuelas nacionales, será el mismo que fijan las autoridades de las provincias en que aquellas funcionan, quedando por consiguiente, fuera de ella los niños que, contando solo seis años, se inscribieron en el primer grado el año último.

1.0008 B/918. Destituir al señor Felix Rivero del puesto de director de la escuela n. 42 de San Juan, dándose conocimiento de ésta resolución

al Ministerio de Justicia e
Instrucción Pública de a_
cuerdo con lo establecido
en el artículo 57 inciso 16
de la Ley 1420.-

2912-B/918. No hacer lugar al pedido
de reconsideración for_
mulado por el ex-direc_
tor de la escuela nº 173 de
Santa Fe, Sr Antonio Ro_
driguez Almacia, por
cuanto en su nueva pre_
sentación no alega hechos
nuevos que justifiquen
su pedido.—

11.003 S/924. 1º.- Desestimar la denun_
cia formulada por la di_
rectora de la escuela nº 235
de San Luis contra el Visi_
tador Sr Celestino Gatica.-
2º.- Apercibir seriamente
a la directora de la escue_
la citada Srā Rosa J. de
Aguggia y trasladarla
a otra escuela de la mis_
ma provincia con ma_
nifestación de que si
no mejora su concepto
será declarada cesante.

15.933-D/925. Archivar las presentes
actuaciones por las cua_
les la Asesoría Jurídica

Gratuita del Departamento Nacional de Trabajo informa con motivo de denuncias formuladas con respecto a una mayor ganancia de alquiler por la casa Tucumán 342, en vista del tiempo transcurrido.—

139 M/922 1º.- Amonestar a la directora de la escuela nº 16 de Mendoza, Srta Esmeralda Castro M. recomendándole que debe proceder con mayor cordura y respeto con sus superiores gerárquicos e inferiores.—

2º.- Apercibir severamente a la maestra de la escuela nº 16 Srta María Isabel Miranda, trasladándola a otra escuela de la misma provincia por razones de mejor servicio.—

3º.- Apercibir severamente a la Srta Adolfina Molina, dejando constancia de que el traslado que se le acordara de la escuela nº 16 a la nº 24 de Mendoza fué por razones de mejor servicio.—

4º.- Tomar nota de las

causas que motivaron la renuncia de la maestra de la referida escuela n. 16 de Mendoza - Srta Delia Teresa Spadaro - para no permitir su reincorpora_ción a las escuelas depen_dientes del H. Consejo. —

19693-M/922. 1°- Reconocer al Sr. Carlos Jensen - el derecho para per_cibir alquileres a razón de veinte pesos m/n mensuales desde el 12 de noviembre de 1922 por la casa de su pro_piedad en que funciona la escuela nacional n. 125 de Finca Jensen (Mendoza), por considerar que en esa fecha venció el término de un año de gratuidad fijado en su nota de fs 142.

2°- Hacer saber al Sr. Jen_sen que el Consejo estima improcedente su recla_mo con anterioridad a aquella fecha —

3°- Manifestar igualmente al Sr. Jensen que el H. Consejo está dispuesto a continuar abonando el alquiler que solicita, sin celebrar con_trato, siempre que él e-

"gestión las obras de amplia-
ción y reparación que
urgentemente requiere el
edificio, pues en caso con-
trario será necesario
desalojar el local en ra-
zón de ser absolutamente
insuficiente para sa-
tisfacer las necesida-
des de la escuela.-

79.55. E/922. Estar a lo dispuesto en se-
sión de Junio 4 de 1924 (fs
24) en cuanto se dispuso
que el señor Arturo Herrera
vuelva a ocupar su car-
go de director de escuela de
la Ley Lainez, en mérito de
lo dispuesto por la Comisión
de Hacienda y Asuntos Le-
gales en su dictámen de fs
22, 23 y vta del exp.-

21.167 E/924. Aprobar el contrato agre-
gado relativo a locación de
casa para el funcionamien-
to de la escuela de nueva
creación nº 239 de "Canals"
(Córdoba), mediante un al-
quiler de cien pesos m/n men-
sual, término de cinco años
a contar desde el 1º de no-
viembre ppdo y demás
condiciones de prácti-

"ca.-

19.325 E/1924 Adoptar como resolución, las medidas propuestas por la Dirección de Personal, con respecto a las designaciones efectuadas por la Presidencia, en la provincia de Tucumán, y de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2° de la resolución de fecha 7 de febrero de 1923, con excepción del nombramiento de la maestra ayudante de la escuela n.° 87, Srā Manuela B. de Venchiarutti, que la misma Dirección de Personal solicitā su cesantía, por exp. 264-E/925- agregado al presente, por carecer de título.

No confirmar la designación del Sr. Juan Antonio Pecoriel, para director de tercera categoría de la escuela n. 298- por ahora, y hasta tanto se resuelva la información sumaria que con motivo de su actuación como maestro ayudante de la escuela

nº 151 de Buenos Aires, se le ha formulado.-

712 E/924 Requerir del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, que trate a la brevedad posible de regularizar el pago de los sueldos adeudados por los meses de los años 1916, 1917 y 1918 que menciona la Inspección respectiva, y hacerle presente a la vez que para poder percibir el importe correspondiente al 6º bimestre de la subvención del año 1924, debe presentar la rendición de cuentas por el 6º bimestre del año 1923, además de la que corresponde por el cuarto bimestre del año 1924.-

13.075 E/919 1º.- Disponer el desglose de la escritura de donación otorgada por los esposos José Agustín Gerard y Da Luisa Alejandrina Comba de Gerard de una hectárea de terreno ubicada en la Colonia Villa Elisa, departamento Colón (Entre Ríos), con el edificio que contiene construido por

la "Comisión Pro-edificio escolar", - para ser archivada en la Asesoría Letrada, en la carpeta correspondiente, previa anotación en Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Provincias
2° - Aprobar el convenio de fs 66 y ordenar también su desglose para ser archivado conjuntamente con el testimonio de la escritura de donación. -
3° _ Autorizar el pago de la cuenta de honorarios y gastos que presenta el Escribano don Guillermo Ferraria fs 68 con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 76 vta.

280 - T/925. Suspender por diez días, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela n° 182 de Tucumán Srta Elvira G. de Fleming y trasladarla a otra localidad, por las constancias que obran en el exp. -

22.115 - T/924. Considerar que la categoría de auxiliar del maestro de la escuela n° 97 de

Tucumán, Sr. Ramón Valdivieso - es en carácter de honorario, disponiéndose se le continúe liquidando sueldo de ayudante hasta que el Presupuesto permita que se le abone el haber correspondiente a su designación.—

220 71 I/924 Disponer que Inspección General de Provincias tome debida nota de lo manifestado por Dirección Administrativa a fs 2 y 3 a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

11. 268 J/924 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela Nº 20 de la provincia de Jujuy Srta Albertina H. de Soteras, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios - 6 de marzo de 1924.—
2º.- Aprobar los servicios prestados en carácter de suplente por la Srta Vicasia Cabezas (M.N.N.) durante la licencia solicitada por la Srta de Soteras, desde la

fecha en que tomó posesión de su puesto hasta la terminación del curso escolar ppdo.-

3°.- Disponer que la Inspección Seccional eleve la terna reglamentaria a fin de proveer el cargo vacante y que la titular pueda entrar en el desempeño de sus funciones al comenzar el próximo período escolar.-

21.044 - J/924. Mantener para la escuela n° 1 de Jujuy el período de vacaciones que actualmente tiene.-

232 S/925. Dar por aceptada agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 265 de "Cañada Quemada" (San Luis); y aprobar el contrato de fs. 7 a 9 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

13.281 C/924 1°.- Acordar a la Comisión de Vecinos que tuvo a su cargo la construcción del edificio escolar de la escuela nacional n° 145 de "La Hoyada" (Catamarca), un

subsidio de doscientos cin_
cuenta pesos m/n a fin de que
dicha comisión haga efec_
tivo el importe de las repara_
ciones efectuadas por el Sr.
Francisco J. Aguirre, siem_
pre que se haga efectiva la
correspondiente escritura
de donación, antes de pro_
cederse al pago del mencio_
nado subsidio.-
2°- El gasto se imputará en
la forma indicada por
Dirección Administrativa
a fs 13 vta; debiendo efectuar_
se su liquidación a la
orden del Inspector Seccio_
nal de Catamarca con cargo
de rendir cuenta.-
22.669-J/924- No hacer lugar a lo solicita_
do por el director de la escue_
la n° 5 de Jujuy, Sr. Sergio
Robles, quien pide ser ads_
cripto a la Inspección Sec_
cional de la misma, pro_
vincia por razones de sa_
lud.-
1635 S/925- Acordar la permuta
que en sus respectivos
puestos solicitan la direc_
tora de la escuela n° 400
de Santiago del Estero, Srta

Clara R. Caporaletti de Juarez y la maestra ayudante de la escuela nº 409 de la misma provincia, Srta Leonidas A. Esquiche.-

1607 E/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela nº 78 de Córdoba, de la localidad "La Amalia", donde funcionaba en condiciones anormales, por falta de alumnos al paraje denominado "Leguizamón", Dpto de Unión, de la misma provincia, donde existe suficiente población escolar.-

22.672 E/924. Considerar injustificadas las inasistencias de la directora de la escuela nº 276 - de Tucumán, Srta Rosa E. de Valsecchi, de los días 30, 31 de julio y 1, 11, 12, 13, 14, y 15 de agosto ppdo. advirtiéndosele que de incurrir en las mismas faltas, se adoptarán severas medidas disciplinarias.

22.625 B/924 Archivar, por las consideraciones que hace en su

dictámen la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, las presentes actuaciones que ha motivado el pedido del Visitador Alejandro Boletti de que se aplique una medida disciplinaria al director de la escuela N.º 116 de Buenos Aires.–

21.590 S/924. Aceptar y agradecer la contribución que de la cantidad de quinientos pesos m/n hace la Comisión Pro-escuela nacional N.º 181 de Colonia Candelaria (Santa Fe), para costear parte del importe de un piano a adquirirse con destino a dicho establecimiento, a cuyo efecto acompaña un giro por aquel valor cuyo desglose deberá efectuar la Dirección Administrativa la que informará con respecto al tipo y precio del piano a adquirirse como asimismo si es posible la imputación del gasto total (diferencia a cargo del Consejo).–

22.457 S/924. 1º–Apercibir al ayudante de la escuela N.º 287 de la

provincia de Santiago del Estero Sr. Segundo Alderete por su intervención en política y en asuntos extraños a su misión, trasladándolo a otra escuela con especial recomendación que en lo sucesivo debe encuadrar su conducta dentro de la seriedad que su cargo le exige.

2°- Dar por injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el Sr. Alderete en los días 27 al 30 de junio, 15, 18 y 19 de agosto y 25 septiembre últimos.

3°- Manifestar a la directora de la misma escuela Srta. Fausta G. de Frat que debe poner más energía en la fiscalización y dirección de la escuela.-

A.H. 0 90 M/923. Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para celebrar contrato con el doctor Carlos Suarez por el edificio cuyo croquis corre a fs. 21, con destino al funcionamiento de la escuela n° 77 y de acuerdo con el barrador de fs

20.-

18.897 J/924 Disponer se liquide a favor del Inspector Viajero don Salvador Pizzuto, el 50% del valor del pasaje entre Mendoza y Retiro que usó en el mes de enero de 1924 y a que se hace referencia en estas actuaciones.-

Sección Territorios.

1274 T/925. 1º.- Nombrar maestra de manualidades para las escuelas nos 20 de Esquel, y 18, 26, 33 y 19 de Colonia 16 de Octubre (Chubut), con asiento en Esquel, a la Srta María Dora S. de Páez, con cargo de registrar su título profesional.-

2º.- Acordar a la mencionada señora los pasajes y viáticos necesarios para que se traslade de inmediato a ocupar su puesto.-

Escp. .... Pasar a Inspección General de Territorios para que informe sobre la estabilidad de la Biblioteca de la Institución de que se trata a fin de que los libros sean aprovechados,- la nota

de la Institución y Recreativa "Domingo F. Sarmiento" de Santos Lugares - F. C. P. - por la que solicita una nómina de las escuelas más apartadas de la república y de todo centro poblado a efecto de enviarles periódicamente los diarios, revistas etc. que se alude en la precitada nota.-

462 P/925. Autorizar al Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica, para abonar con fondos de matrículas correspondientes a 1923, que obran en su poder, la suma de veintitrés pesos m/n cuyo reintegro se solicita y que ha sido abonada por el director de la escuela nº 11 de General Acha (Pampa) por gastos de acarreo de material escolar durante los años 1922 y 1923, debiendo remitirse a dicho funcionario el comprobante agregado a fs 1 para su agregado a la respectiva rendición de cuentas.—

22.142 P/924. Aprobar la cuenta rea_

sentada por el Escribano señor J. Eleodoro Figueroa por gastos de la escritura de donación otorgada por los cónyuges don Simón Mazzaferro y doña María Ambrosia Vandemberg de Mazzaferro, a favor del Consejo de una fracción de terreno situada en el pueblo Castex (Pampa), debiendo reservarse este exp. hasta que el P. E. resuelva sobre el refuerzo a que alude Contaduría a fs 8 vta del exp. disponiéndose que la Asesoría Letrada desglose la escritura agregada a fs 1 a 4 para ser archivada en dicha oficina, previa anotación en Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Territorios.—

22.143 - F/924 1º.- Aprobar la cuenta presentada por el Escribano don J. Eleodoro Figueroa, que asciende a la suma de noventa y cinco pesos m/n relativa a los

gastos ocasionados por la escritura de donación de una fracción de terreno ubicada en el lote 12 - fracción A - Sección 2a del Territorio de la Pampa, - hecha por doña Margarita Etchepare de Zapdrat, debiendo reservarse este exp. hasta que el P. E. resuelva sobre el reparo a que alude Contaduría a fs 7 vuelta. -

2°. - Que la Asesoría Letrada proceda al desglose a que se refiere a fs. 7 y archivar la escritura una vez llenadas las formalidades de práctica. -

21.154 3/924. 1°. - Aprobar la cuenta presentada por el Escribano Sr Raúl G. Villa, que asciende a la suma de cuarenta pesos m/n, por gastos de la escritura de donación otorgada por los cónyuges don Bautista Buffa y doña Teresa Pellegrino de Buffa, a favor del Consejo, de una fracción de terreno situada en Colonia Castex (Pampa), y reservar el exp. hasta que

el P. E. resuelva sobre el refuerzo a que alude Contaduría a fs. 8 vlta. del exp.-

2°. - Disponer que la Escribanía citada desglose la escritura agregada a fs. 1 a 3 para ser archivada en dicha oficina, previa anotación en Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Territorios.-

9567 - T/924. Estar a lo resuelto en 14 de junio de 1924, en cuanto se hizo saber a la Municipalidad de Toay (Pampa) con respecto a su nota relativa a organización de un concurso de modelos prácticos de trabajo manual realizados en las escuelas comunes del mencionado territorio, la información producida por el Inspector de la Sección 7a, que no consideraba práctica la iniciativa en la forma y con la organización que se proponía, ya que en su nueva presentación la expresada Municipa-

,,lidad no aporta ningún elemento nuevo que pueda variar la situación creada.-

22.422-M/924. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de labores para las escuelas ns. 20 y 70 de Misiones recaído en favor de la Srta Amalia Vega, por resolución de 12 septiembre último, en vista de que la misma no acepta el cargo.-

2º- Nombrar en reemplazo de la anterior a la Srta Ana Imas, con antigüedad al 1º de marzo próximo, y acordar a la misma los pasajes y viáticos que indica la Inspección.-

217-F/925. Ordenar la liquidación de la suma de veintitrés pesos m/n invertida de su peculio particular por el director de la escuela n. 8 de Formosa don Aurelio F. Vega durante el año 1922 en el pago de los gastos de transporte de útiles escolares, a la orden del Inspector Seccional para que este funcionario la abone al recurrente, debiendo imputarse el gasto

en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 1 vta.-

22.883 I/924 Autorizar al señor Inspector de la 2a Sección de Territorios don Eduardo Sosa, para abonar con los fondos de matrículas del año 1923, en su poder, la suma de cuarenta pesos m/n importe de las reparaciones en la escuela 42, debiendo enviarse al Sr Inspector el comprobante de fs 1 para justificar el gasto en su próxima rendición de cuentas.-

Sección Capital

17.460 M/924 1°- Autorizar la salida del Sub-director del Museo Escolar Sarmiento, Sr Carlos E. Salinas, para llevar a cabo una gira por el territorio de la República, de conformidad con la resolución de 19 de noviembre del año ppdo (fs 6), y aprobar el itinerario que se acompaña, siempre que dada la circunstancia de estar por finalizar la época establecida para la realización de dicha gira (diciembre,

enero y febrero), no sea necesaria su postergación hasta diciembre próximo, a cuyo efecto informará el Museo Escolar.-

2°- Afectar desde ya, en caso de postergación de la gira, la partida correspondiente del Presupuesto a efecto de que el 1° de diciembre próximo el citado funcionario inicie su gira sin inconvenientes.—

22.356 - I/924. Disponer el envío del material escolar detallado a fs 2 y vlta, destinado a la escuela primaria que funciona en el Asilo "Coronel Fraga", teniendo en cuenta que dicho establecimiento depende directamente de este Consejo.—

21.713 13°/924 Ofrecer al propietario de la finca ocupada por la escuela n° 20 del C. E. 13° (calle Warnes 1810) las siguientes condiciones, para la ampliación de la misma.

Término de la locación: hasta el 15 de diciembre/927.-

Aumento del alquiler men-

usual: doscientos pesos m/n sin el terreno contiguo.
Obras: las de reparaciones y aseo por cuenta del propietario y demás condiciones de práctica. La ampliación indicada en el plano de fs 6 se hará en el plazo que fije Dirección General de Arquitectura.

18.080 D/923. 1º Dejar sin efecto la resolución de 18 de febrero de 1924, por la que se declaró rescindido el contrato celebrado con la casa Sturla Hnos, para la provisión de los artículos que le fueron adjudicados en la licitación del 29 de enero de 1923 (exp 11.954 D 1922), y se aplicaba a la citada firma, la sanción penal establecida en el artículo 5º del contrato.

2º Declarar rescindido el contrato celebrado con la casa Sturla Hnos, por los artículos no entregados, debiendo devolverse a la misma el depósito hecho al formalizarse el contrato como garantía de su cumplimiento.

21.936 - C/924. Autorizar a la Dirección Administrativa para que por intermedio de la casa Angel Estrada y Cía, adquiera el mapa de la República Argentina, cuya donación solicitó el "Centro Asturiano de Buenos Aires" para enviarlo al "Centro Asturiano de la Habana" en Gijón a fin de ser colocado en la escuela de emigrantes que funciona en esa Villa, imputándose el gasto total que asciende a la suma de de veinte pesos m/n, al Item 3 - Partida 58 - del Presupuesto en vigor.—

2025 M/925. Tomar conocimiento de la nota enviada por el señor Ministro Plenipotenciario de la Argentina en Lima, felicitando al Consejo por la brillante actuación de sus delegados en el III Congreso Científico Panamericano, y transcribir la misma a cada uno de los delegados.—

Exp. . . . Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 8°, presen—

-ta la señora Delia B. de Prieto, y nombrar en su reemplazo a la señora Aurora Rozas de Pinto.-

Sobre raspado a fs 71 renglón 32-"Jurídica"- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

Francisco M. Alvarez

[illegible signature]